

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA PARQUE DE "EL CAPRICHIO EN OTOÑO" AÑO 2023

Organizado por el DISTRITO DE BARAJAS (Ayuntamiento de Madrid)

- 1. Objeto y finalidad de la convocatoria:** Con la finalidad de promover la cultura a través de los valores pictóricos en el marco incomparable del Parque del Capricho se convoca la decimonovena edición de estos premios de pintura rápida, que tendrá lugar el sábado 21 de octubre de 2023.
- 2. Criterios de valoración para la concesión del premio:** Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir cuanto se ve y se siente en el Parque del Capricho **en el momento en que tiene lugar el pintado de las obras durante el certamen.**

El estilo y la técnica de las obras serán libres y su temática girará en torno al Parque del Capricho, sus paisajes, edificios, paseos, monumentos, etc., **valorándose negativamente el copiado de imágenes distintas (fotografías impresas, de móviles, tablets, o similar) a las que realmente se puedan ver en el momento y lugar en que se encuentre el participante pintando mientras transcurre el certamen.**

- 3. Podrán presentarse:** Podrán presentarse al certamen todas las personas físicas de nacionalidad española y extranjera, residentes en España mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen. **No podrán participar los ganadores del primer premio de la edición anterior de este certamen.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones no podrán concurrir las personas incurso en alguna de las causas enumeradas en la citada disposición.

Los participantes deberán declarar, mediante la presentación de la solicitud de inscripción, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones en la forma establecida en el artículo 33 de la Ordenanza de Bases reguladores Generales para concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismo Públicos.

- 4. Plazo de presentación de la solicitud de inscripción:** se podrá presentar desde el **día 30 de septiembre de 2023 y hasta el día 17 de octubre de 2023.**
 - a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>. En ese caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el ayuntamiento de Madrid.
 - b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - c) En las oficinas de correo en la forma que reglamentariamente se establezca. Dirección de envío: Oficina de Atención a la Ciudadanía del Distrito de Barajas, Plaza de Mercurio s/n, 28042 Madrid

Inscripción: Los participantes deberán presentar el impreso de solicitud debidamente cumplimentado según el modelo que se obtendrá a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

El mero hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de la totalidad de la presente convocatoria.

5. Premios: Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 2.000 €
- Segundo premio: 1.500 €
- Tercer premio: 1.000 €

Se imputará a la aplicación presupuestaria 001/221/334.01/482.03 "Actividades culturales. Premios", del presupuesto municipal para el año 2023.

6. El Jurado estará compuesto por:

- Vocales: Cuatro vocales en representación del mundo cultural y artístico con voz y voto.
- Secretario: uno, en representación del mundo cultural y artístico con voz y sin voto.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros. Los premios no podrán ser divididos, pero sí podrán ser declarados desiertos.

7. Celebración del certamen: tendrá lugar el sábado día 21 de octubre de 2023 en el Parque del Capricho situado en el Paseo de la Alameda de Osuna s/n semiesquina C/Jardines de Aranjuez, si las condiciones meteorológicas no lo impiden, entre las 9:00 h. y las 14:00 h. Si el tiempo no permitiera la celebración del certamen, pasará a realizarse el sábado 28 de octubre de 2023, a la misma hora o en otra fecha posterior si tampoco en esta fuera posible que será comunicada con la debida antelación.

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete, en el que se mostrará su obra por la tarde.

De 9:00 a 10:00 horas los participantes deberán presentar el soporte de los trabajos que vayan a utilizar que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del certamen. Sólo se admitirá un soporte por concursante. El soporte habrá de ser liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.), de 50 cm x 50 cm. como mínimo y **1m x 1m como máximo** y deberá ir provisto de su hembrilla o arandela para poder ser colgado en la exposición de las obras preseleccionadas.

8. Preselección de obras: Una vez concluida su obra, cada artista deberá exponerla en su caballete a lo largo de los paseos aledaños marcados expresamente hasta las 14:00 horas. La organización señalará con números, los tramos donde cada participante deberá colocar su obra. Se presentarán sin firmar siendo rechazadas las obras que incumplan este requisito. De entre todas las obras terminadas se hará una preselección de un máximo de 22, de entre las cuales se seleccionará a los ganadores. El resto de participantes no preseleccionados deberán retirar su obra.

9. Fallo del jurado: Tendrá lugar el mismo día de la celebración del certamen. El jurado, tras la preselección de las obras, decidirá quienes, de entre los preseleccionados, resultarán ganadores. Las obras no preseleccionadas podrán ser retiradas en ese momento por sus autores. Los participantes cuyas obras hubieran sido preseleccionadas se comprometen a ceder los cuadros para su exposición en el Centro Cultural Gloria Fuertes, **la negativa a la exposición del cuadro, supondrá la inadmisión al certamen de la siguiente edición, salvo causa justificada.**

10. El acto de entrega de premios: Tras la celebración del certamen el mismo sábado de octubre a partir de las 14:30, se hará público el fallo del jurado. Si el ganador estuviera ausente será notificado por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la notificación del premio por el interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. Exposición de obras: Las obras ganadoras y el resto de las obras preseleccionadas, serán expuestas en el Centro Cultural Gloria Fuertes sito en la Avda. de Logroño, nº 179, dos días después de que finalice el certamen y hasta el 24 de noviembre de 2023. Durante los días 27 a 29 de noviembre las obras no ganadoras deberán ser retiradas por sus autores. El Distrito de Barajas declina toda responsabilidad sobre las que no fueran recogidas después de esta fecha, así como cualquier posible deterioro ocasionado durante su transporte, depósito y exhibición. La organización del Certamen, se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras seleccionadas y de las premiadas.

Asimismo, se podrán otorgar los premios o menciones especiales, sin dotación económica, que estime convenientes por razones de calidad o decidir que el Certamen pueda quedar desierto en parte o en su totalidad.

12. Pago de premios: El ganador del premio deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social mediante la aportación de declaración responsable contenida en estas bases. El pago del premio: Se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado "T", si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.

13. Participación Infantil y juvenil: Con la finalidad de fomentar y estimular la actividad artística y creativa en la infancia y juventud el Distrito de Barajas invita a interesados con edades entre los 5 a 17 años, a participar en una actividad de pintura en el mismo lugar y día del certamen.

14. Instrucción y Resolución del procedimiento: El órgano competente para la instrucción será la Coordinadora del Distrito y el competente para la resolución del procedimiento de concesión de los premios a cargo del Distrito de Barajas la Concejala-Presidente del Distrito.

El Jurado consignará en Acta el resultado de la valoración de conformidad con los criterios de la presente convocatoria y los remitirá al órgano instructor, que elevará la propuesta de concesión del premio a la Concejala-Presidente del Distrito.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los aspirantes.

El plazo para resolver y notificar la concesión de premio será inferior a 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución por la que se conceden los premios a cargo del Distrito pone fin a la vía administrativa.

Contra dicha resolución podrá interponerse o bien el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución ante la Concejala-Presidenta del Distrito de Barajas o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.

15. Organización: El Distrito de Barajas, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general. Podrán realizarse los cambios y adaptaciones que resulten necesarios como consecuencia de la normativa COVID 19, o propiciados por otras razones organizativas.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos. En su defecto, se regularán por lo dispuesto en la presente Ordenanza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y su Reglamento.

Disponer la publicación en el BOAM de las bases reguladoras aprobadas por decreto del Concejal Presidente del Distrito de Barajas, de la Convocatoria del XIX Certamen Nacional Pintura Rápida Parque de "El Capricho en Otoño", así como en la sede electrónica, sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras fórmulas, se realice por el distrito para una mayor difusión del certamen.